

CORTES DE CASTILLA Y LEÓN


Cortes de Castilla y León
Registro de Salida
Número Registro: 262
27/01/2016 13:27:18

Adjunto le remito Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta para respuesta escrita formulada por V.I., PE/001375, relativa a motivos del cierre de tres quirófanos del Complejo Hospitalario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 61, de 4 de diciembre de 2015.

Con esta misma fecha se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de enero de 2016.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,


Fdo.: Carlos Ortega Santiago



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Ordenación del Territorio
y Relaciones Institucionales

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. C. DE
LA PRESIDENCIA

Salida Nº 20160030000222
26/01/2016 09:31:01

Cortes de Castilla y León
Registro de Entrada
Número Registro: 603
26/01/2016 14:14:17

Adjunto remito a V.E. contestación a la Pregunta para respuesta escrita,
P.E./0901375, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. **JOSÉ
SARRIÓN ANDALUZ**, del Grupo Parlamentario **MIXTO**.

Valladolid, a 25 de enero de 2016.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,



María de Diego Durántez

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Sanidad

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA PE. 0901375, FORMULADA POR D. JOSÉ SARRIÓN ANDALUZ, PROCURADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, RELATIVA AL CIERRE DE QUIRÓFANOS EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO DE SALAMANCA

El Complejo Asistencial de Salamanca, además de atender a los pacientes de esta ciudad, es referencia para las áreas de León, Ponferrada, Zamora y Ávila, por lo que asume las intervenciones quirúrgicas de pacientes especialmente complejos.

En el Complejo Asistencial de Salamanca no hay quirófanos cerrados; se producen externalizaciones de procedimientos quirúrgicos de las patologías menos graves, ya que admiten la demora del tratamiento por no producir secuelas importantes, tal y como permite el Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud.

La mayoría de las indicaciones de intervención quirúrgica de cataratas son de prioridad 2 y 3 y sin especial complejidad, siendo ambos motivos valorados en su externalización, no obstante es interés del Servicio de Salud de Castilla y León que se limite al máximo y en la medida de lo posible el tiempo de espera.

Valladolid, 18 de enero de 2016

EL CONSEJERO,



Fdo.: Antonio M^a Sáez Aguado